CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **D6M0003**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **D6M0003,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL “MANUEL ÁVILA CAMACHO” PUEBLA, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ESTA UNIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA, **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR **ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO,** EN SU CARÁCTER DE EL APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha **14 de Enero de 2026**, **“LAS PARTES”** celebraron el contrato **D6M0003**, cuyo objeto consiste en adquisición de **“ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026”**, con una vigencia de **01 de Enero de 2026** al **31 de Diciembre de 2026**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **“CONTRATO”**.

II.- En la Cláusula **QUINTA** del **“CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes contratados.

III.- A efecto de incrementar **EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los bienes contratados**, "EL INSTITUTO”** a través de su área contratante, con oficio número 221901260209/2.6/0429/2026 de fecha **10 de Agosto de 2026**, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** incrementando **MONTO TOTAL**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR**”, mediante

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

escrito de fecha **10 de Agosto de 2026**. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 74, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 136, párrafo segundo de su Reglamento.

D E C L A R A C I O N E S

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, Fracción IV, Inciso B) y 148 Fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho (91,298), de fecha Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019), otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público Número Siete (7), de la Ciudad de México y de conformidad con numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el C. **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**, en su carácter de **DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **“EL CONTRATO”**, C. **L.N. ANA MARIA ZAMBRANO GARCÍA**, **JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**, con R.F.C. [redacted]

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante dictamen de disponibilidad presupuestal previo número **0000379655-2026** de fecha **11 de Agosto de 2026** emitido por **Direccion de Finanzas**.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en

LA INFORMACION TESTADA CONSISTE EN R.F.C., CLASIFICADA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, PÀRRAFO I, DE LA LGTAIP, TODA VEZ QUE ES DATO PERSONAL CONCERNIENTE A PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

este acto a través de C. **ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**.

III.“LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 136, de su Reglamento

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**, a efecto de **INCREMENTAR EN UN 20% EL MONTO MAXIMO INICIALMENTE ASIGNADO, LO QUE EQUIVALE A $1,764,523.44 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 44/100 M.N.),** como se observa a continuación:

Dice:

“SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$3,529,575.96, (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.)** en moneda nacional no aplica IVA y IEPS y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

$8,822,617.22 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.) en moneda nacional no aplica IVA y IEPS**,** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (Uno).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **VIVERES (Perecederos)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.”

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$3,529,575.96, (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.)** en moneda nacional no aplica IVA y IEPS y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **$10,587,140.66 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 66/100 M.N.)** en moneda nacional no aplica IVA y IEPS**,** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (Uno).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **VIVERES (Perecederos)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 136 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C. Y FIRMA
DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR	**DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**	[redacted]
L.N. ANA MARÍA ZAMBRANO GARCÍA	**JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**	[redacted]

POR: “EL PROVEEDOR”

RAZON SOCIAL	APODERADO LEGAL	R.F.C. PERSONAL MORAL
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	**ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO**	**ADI991022KX2**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **UNO** DEL CONTRATO **D6M0003**, PARA ADQUISICION DE **VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026**, QUE CELEBRAN EN 5 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, CON FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

LA INFORMACION TESTADA CONSISTE EN R.F.C., CLASIFICADA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO I, DE LA LGTAIP, TODA VEZ QUE ES DATO PERSONAL CONCERNIENTE A PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONTRATO No. D6M0003 CM1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR057-N-1-2026

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026

ANEXO 1 (UNO)

VIGENCIA: 01-ENE-2026 AL 31-DIC-2026 | **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** | **No. PROV. 00035515**

PARTIDA/GRUPO 1 : ALIMENTOS PERECEDEROS

SUBGRUPOS CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES.

No.	CUCUOP	CLAVE INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDAD ANUAL MÍNIMA	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	22104-0131	480 108 0200 00	BISTEC DE PIERNA DE RES. Peso por ración de 120 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable. Cada paquete con un peso no mayor a 5kg. Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	120	300	$387.37	$46,484.40	$116,211.00
2	22104-0131	480 108 300 01	CHAMBARETE DE RES. Peso por ración de 120 g .Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente. Cada paquete con un peso no mayor a 5kg. Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	80	200	$336.00	$26,880.00	$67,200.00
3	22104-0137	480 101 100 00	CHULETA DE CERDO Peso por ración de 150 g + 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5kg Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	108	269	$213.34	$23,040.72	$57,388.46
4	22101-0131	480 108 0600 01	FALDA DE RES. Peso por ración de 90 g + 5 g Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayir de 5kg.Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	120	300	$336.85	$40,422.00	$101,055.00
5	22104-0137	480 101 0200 01	LOMO DE CERDO Peso por ración de 120 g . A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, cada paquete con un peso no mayir de 5kg.Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	120	300	$196.93	$23,631.60	$59,079.00
6	22104-0137	480 101 0301 01	PIERNA CERDO TROZO. Peso por ración de 120g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg. Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	320	800	$200.81	$64,259.20	$160,648.00
7	22104-0137	480 101 0300 01	PIERNA CERDO ENT.S/HUESO. Peso por ración de 90 g + 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayir de 5kg.Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	120	300	$194.34	$23,320.80	$58,302.00
8	22104-0137	480 101 0302 00	PIERNA DE CERDO MOLIDA. Peso por ración de 120 g ± 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5kg. .Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	360	900	$195.00	$70,200.00	$175,500.00
9	22101-0131	480 108 0700 01	PULPA DE RES EN TROZO. Peso por ración de 120g + 5 g Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior. cada paquete con un peso no mayir de 5kg.Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	156	389	$352.00	$54,912.00	$136,928.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONTRATO No. D6M0003 CM1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR057-N-1-2026

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026

ANEXO 1 (UNO)

VIGENCIA: 01-ENE-2026 AL 31-DIC-2026 **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** **No. PROV. 00035515**

PARTIDA/GRUPO 1 : ALIMENTOS PERECEDEROS

SUBGRUPOS CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES.

10	22101-0131	480 108 0701 00	PULPA DE RES MOLIDA. Peso por ración de 90 g + 5 g Fresco a granel en tiras, picada o molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg. Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF A GRANEL	200	500	$270.00	$54,000.00	$135,000.00
11	22104-0236	480 107 0100 00	HIGADO DE POLLO. Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg. Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF BACHOCO	46	115	$58.33	$2,683.18	$6,707.95
12	22104-0236	480 107 0200 00	MOLLEJA DE POLLO. Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF BACHOCO	46	115	$60.70	$2,792.20	$6,980.50
13	22104-0236	480 107 0300 00	PECHUGA DE POLLO. Fresco a granel entera o partida en dos en bandejas de plático reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor de 5kg., Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad PECHUGA DE POLLO EN GLOBO	K	TIF BACHOCO	1,600	4,000	$194.33	$310,928.00	$777,320.00
14	22104-0236	480 107 0302 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC. Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g + 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; Con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg. Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad.	K	TIF BACHOCO	312	780	$294.45	$91,868.40	$229,671.00
15	22104-0236	480 107 0400 00	PIERNA Y MUSLO DE POLLO. Peso por pieza de 160 g + 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete no mayor a 5kg-. Cada paquete con un peso no mayir de 5kg.Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	TIF BACHOCO	2,965	7,412	$120.00	$355,800.00	$889,440.00
16	22101-0228	480 106 0802 00	MOJARRA FILETE CONGELADO. Filete congelado; peso por ración de 220 g + 5 g. separadas entre sí por papel glassine a una temperatura de -18°C en su centro térmico. A granel, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable. Cada paquete con un peso no mayor a 5kg. Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	SIN MARCA A GRANEL	955	2,387	$174.90	$167,029.50	$417,486.30
17	22104-0228	480 106 0800 00	MOJARRA ENTERA. Entera fresca; peso por ración de 280 g + 5 g enhielados a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico.A granel, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, material biodegradable. Cada paquete con un peso no mayor a 5kg. Etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico , nombre de la variedad, contenido en kg., gramaje por ración, lote, fecha de caducidad	K	SIN MARCA A GRANEL	192	480	$112.29	$21,559.68	$53,899.20
18	22104-0111	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 900 ml, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características fisicoquímicas, características	BOTE	LALA	180	450	$98.91	$17,803.80	$44,509.50
19	22104-0202	480 702 0300 00	MARGARINA SIN SAL Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Paquete de 90 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidadEs el producto alimenticio elaborado por emulsión estabilizada de gras	PZA	LA VILLITA	120	300	$12.38	$1,485.60	$3,714.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONTRATO No. D6M0003 CM1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR057-N-1-2026

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026

ANEXO 1 (UNO)

VIGENCIA: 01-ENE-2026 AL 31-DIC-2026 **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** **No. PROV. 00035515**

PARTIDA/GRUPO 1 : ALIMENTOS PERECEDEROS

SUBGRUPOS CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES.

20	22104-0242	480 202 0101 02	QUESO PANELA Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 1000 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alc	K	LALA	400	1,000	$202.32	$80,928.00	$202,320.00
21	22104-0243	480 202 0101 02	QUESO AMERICANO Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable de 180 g . Es el producto resultante de la molienda de quesos naturales con diferentes grados	PQTE	LALA	26	64	$60.81	$1,581.06	$3,891.84
22	22104-0243	480 202 0202 00	QUESO COTIJA HOSPITAL De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso fabricado en la localidad de Cot	K	SIN MARCA A GRANEL	80	200	$233.55	$18,684.00	$46,710.00
23	22104-0243	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO. De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	K	LYNCOTT	7	18	$289.09	$2,023.63	$5,203.62
24	22104-0276	480 202 0301 00	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA ndividual, se debe vigilar su consumo debido a que tiene un costo mayor que el de la leche (3 veces más). De 125 gr. en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilid	PZA	YOPLAIT	576	1,440	$9.15	$5,270.40	$13,176.00
25	22104-0160	480 109 0100 00	HUEVO ENTERO. Peso por ración de 55 g ± 5 g. A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 - 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones ind	K	BACHOCO	2,000	5,000	$77.91	$155,820.00	$389,550.00
26	22104-0354	480 103 0100 02	JAMON CERDO EXTRAFI.18% PROT. reb de 25 g + 3 g en paquetes de 1 kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas	K	MONTESANO	4	9	$250.66	$1,002.64	$2,255.94
27	22104-0354	480 103 0300 02	JAMON DE PAVO En rebanadas de 25 g + 3 g en paquetes de 1000 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas	K	MONTESANO	457	1,142	$220.14	$100,603.98	$251,399.88
28	22104-0116	480 103 401 02	MORTADELA REBANADA. Reb de 50 g + 3 gen paquetes de 1 kg La mortadela es un fiambre elaborado con carne magra de cerdo, pavo o res, tejido graso finamente picado y otros subproductos animales comestibles, agua, sal y condimentos;	K	MURGATI	12	31	$104.35	$1,252.20	$3,234.85
29	22104-0380	480 103 0700 02	SALCHICHA DE PAVO VIENA reb de 40 g + 3 g en paquetes de 3.800 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas.	K	MURGATI	360	900	$91.80	$33,048.00	$82,620.00
30	22104-0380	480 103 0600 02	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g , en paquetes de 3.800 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características	K	MURGATI	190	475	$88.01	$16,721.90	$41,804.75
31	22104-0012	480 302 0202 00	AGUACATE HASS A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.)	K	SIN MARCA A GRANEL	48	120	$84.94	$4,077.12	$10,192.80
32	22104-0055	480 301 0100 00	CAÑA A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.*Es un fruto que se cultiva en zonas tropicales, se produce generalmente por trozos vivaces que se toman de la parte superior del tallo antes de que flo	K	SIN MARCA A GRANEL	29	72	$15.55	$450.95	$1,119.60
33	22104-0149	480 301 1000 00	GUAYABA A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *Es un fruto soldado (sincárpico), de la familia de las mirtáceas, del tipo de las bayas, carnoso, de forma redondeada, ligeramente periforme, de 5	K	SIN MARCA A GRANEL	3,154	7,884	$63.23	$199,427.42	$498,505.32
34	22104-0166	480 301 1100 00	JICAMA A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Botánicamente es una leguminosa, raíz tuberosa formada por uno o varios seudotubérculos, con forma de trompo de base aplanada y ápice obtuso, de div	K	SIN MARCA A GRANEL	1,063	2,658	$15.16	$16,115.08	$40,295.28
35	22104-0188	480 301 1301 00	LIMON CON SEMILLA A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto de consistencia firme, redondo, de 3 a 4.5 cm de diámetro; cáscara habitualmente delgada, brillante de color verde, olor fresco.	K	SIN MARCA A GRANEL	445	1,112	$36.22	$16,117.90	$40,276.64

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONTRATO No. D6M0003 CM1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR057-N-1-2026

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026

ANEXO 1 (UNO)

VIGENCIA: 01-ENE-2026 AL 31-DIC-2026 **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** **No. PROV. 00035515**

PARTIDA/GRUPO 1 : ALIMENTOS PERECEDEROS

SUBGRUPOS CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES.

36	22104-0196	480 301 1601 00	MANDARINA REYNA A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *Es una fruta de consistencia suave, de forma redonda, cuya superficie se moldea de acuerdo a sus gajos con diámetro	K	SIN MARCA A GRANEL	251	627	$21.35	$5,358.85	$13,386.45
37	22104-0197	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO. Conforme a la calidad y precio se solicitará la variedad.A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *Fruto tropical de la familia de las anacadiaceas,	K	SIN MARCA A GRANEL	192	480	$36.43	$6,994.56	$17,486.40
38	22104-0197	480 301 1702 00	MANGO MANILA. Conforme a la calidad y precio se solicitará la variedad.A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *Fruto tropical de la familia de las anacadiaceas,	K	SIN MARCA A GRANEL	144	360	$52.64	$7,580.16	$18,950.40
39	22104-0200	480 301 1801 00	MANZANA RALLADA. A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *Fruto de la familia de las rosáceas, de forma globosa, deprimido o un poco alargado, umbilicado por los dos extremos. su cáscara es lisa, brillante y delgada, de color verde, amarillo verdoso o rojo según la variedad del árbol.	K	SIN MARCA A GRANEL	2,000	5,000	$66.75	$133,500.00	$333,750.00
40	22104-0203	480 301 1901 00	MELON CHINO. A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Es un fruto sincárpico y carnoso de tipo pepónide. De forma esferoidal ligeramente alargada, de diámetro mayor de 13 a 17 cm, aromático, dulce y suave; la pulpa es carnosa y blanda, de color anaranjado o verde según la variedad, jugosa y sápida. Su cáscara es reticulada con líneas de superficie que formen una pared en la superficie del fruto.	K	SIN MARCA A GRANEL	3,137	7,843	$33.74	$105,842.38	$264,622.82
41	22104-0211	480 301 2001 00	NARANJA AGRIA A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto de la familia de las rutáceas, hesperidio de forma redonda, de 8 a 12 cm de diámetro, de consistencia suave; la cáscara tiene dos capas; una gruesa color anaranjado y una capa interna de la cáscara que es blanca y blanda.	K	SIN MARCA A GRANEL	2,098	5,244	$16.88	$35,414.24	$88,518.72
42	22104-0218	480 301 2102 00	PAPAYA ROJA. A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto tropical de la familia de las caricáceas, es de forma ovoide,	K	SIN MARCA A GRANEL	4,276	10,690	$41.01	$175,358.76	$438,396.90
43	22104-0223	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *El fruto es carnoso, de forma inconfundible. Su cáscara es lisa, de color verde, amarillo, café o rojizo, ligeramente apastelada. La pulpa es blanda, verdosa, compacta y jugosa, ligeramente harinosa al paladar.	K	SIN MARCA A GRANEL	980	2,450	$63.78	$62,504.40	$156,261.00
44	22104-0233	480 301 2400 00	PIÑA. A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto tropical de la familia de las bromeliáceas, la piña madura que pesa de 1.5 a 3 kg tiene una forma característica cilíndrica,	K	SIN MARCA A GRANEL	2,372	5,931	$27.11	$64,304.92	$160,789.41
45	22104-0235	480 301 2501 00	PLATANO DOMINICO A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *Los frutos son bayas de forma alargada y característica, la fruta madura mide de 10 a 30 cm según la variedad, su cáscara de color amarillo	K	SIN MARCA A GRANEL	41	103	$30.92	$1,267.72	$3,184.76
46	22104-0235	480 301 2502 00	PLATANO MACHO. A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *Los frutos son bayas de forma alargada y característica, la fruta madura mide de 10 a 30 cm según la variedad, su cáscara de color amarillo	K	SIN MARCA A GRANEL	1,454	3,635	$22.22	$32,307.88	$80,769.70
47	22104-0235	480 301 2505 00	PLATANO TABASCO. A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *Los frutos son bayas de forma alargada y característica, la fruta madura mide de 10 a 30 cm según la variedad, su cáscara de color amarillo	K	SIN MARCA A GRANEL	2,998	7,494	$27.17	$81,455.66	$203,611.98
48	22104-0253	480 301 2600 00	SANDIA. A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Es el fruto sincárpico y carnoso, pepónide, esferoidal, alargado, su cáscara es verde obscuro, brillante, lisa y resistente aunque no demasiado dura	K	SIN MARCA A GRANEL	3,842	9,606	$17.04	$65,467.68	$163,686.24
49	57801-0048	480 301 2700 00	TEJOCOTE. A granel, peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *Es un fruto silvestre que se encuentra en los bosques de coníferas y encinos. Su fruto es una especie de baya llamada Pomo	K	SIN MARCA A GRANEL	14	34	$33.09	$463.26	$1,125.06
50	22104-0265	480 301 2801 00	TORONJA ROJA. A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Es un fruto carnoso de la familia de las rutáceas, de forma redonda y de 14 a 18 cm de diámetro, la cáscara es de color verde limón y amarillo	K	SIN MARCA A GRANEL	421	1,052	$17.91	$7,540.11	$18,841.32

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONTRATO No. D6M0003 CM1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR057-N-1-2026

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026

ANEXO 1 (UNO)

VIGENCIA: 01-ENE-2026 AL 31-DIC-2026 | **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** | **No. PROV. 00035515**

PARTIDA/GRUPO 1 : ALIMENTOS PERECEDEROS

SUBGRUPOS CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES.

51	22104-0269	480 301 2900 00	TUNA. A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto de terrenos áridos, es una baya de forma ovoidal, con diámetro de 6 a 9 cm, es carnoso y de sabor muy dulce cuando madura. La cáscara es de color verde	K	SIN MARCA A GRANEL	35	87	$15.51	$542.85	$1,349.37
52	22104-0270	480 301 3001 00	UVA CARDENAL. Para guardería sólo se autoriza la variedad sin semilla.A granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable	K	SIN MARCA A GRANEL	4	9	$100.46	$401.84	$904.14
53	22104-0015	480 802 0100 00	AJO EN BULBO. A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada. Bulbo de la planta herbácea perteneciente a la familia de las liliáceas, posee un sabor típico acre, su aroma es penetrante, sulfúreo, debido principalmente a	K	SIN MARCA A GRANEL	114	284	$104.02	$11,858.28	$29,541.68
54	22104-0010	480 302 0100 00	ACELGA Extremar su higienización.A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario	K	SIN MARCA A GRANEL	558	1,396	$15.75	$8,788.50	$21,987.00
55	22104-0022	480 302 300 00	APIO. A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asume el proveedor.	K	SIN MARCA A GRANEL	118	296	$17.55	$2,070.90	$5,194.80
56	22104-0305	480 302 0400 00	BETABEL. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedor.	K	SIN MARCA A GRANEL	356	890	$12.37	$4,403.72	$11,009.30
57	22104-0035	480 302 0500 00	BROCOLÍ. Extremar su higienización, en estado fresco; en el caso del brocóli congelado, sólo debe usarse cuando no hay disponibilidad del fresco y su costo beneficio lo justifica.Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de cartón o plástico.	K	SIN MARCA A GRANEL	108	269	$30.81	$3,327.48	$8,287.89
58	22104-0045	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.Es el fruto tierno (no maduro) de la planta de su mismo nombre; el fruto es una pepónide. Su epicarpio (cáscara) es blando.	K	SIN MARCA A GRANEL	1,793	4,483	$19.47	$34,909.71	$87,284.01
59	22104-0051	480 302 0801 00	CAMOTE AMARILLO. Extremar técnicas de higienización.A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.Es una planta de la familia de las convolvuláceas de la que se consume la raíz.	K	SIN MARCA A GRANEL	1,014	2,536	$43.10	$43,703.40	$109,301.60
60	22104-0312	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asume el proveedor.	K	SIN MARCA A GRANEL	1,780	4,450	$23.32	$41,509.60	$103,774.00
61	22104-0312	480 302 903 00	CEBOLLA MORADA A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable	K	SIN MARCA A GRANEL	34	84	$22.09	$751.06	$1,855.56
62	22104-0329	480 805 0100 00	CILANTRO. A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Planta umbelífera mediterránea de hasta 70 cm de altura, las hojas tienen segmentos anchos y divididos en tiras muy finas y cuneiformes.	K	SIN MARCA A GRANEL	146	366	$15.16	$2,213.36	$5,548.56
63	22104-0333	480 302 1701 00	COL BLANCA. Extremar su higienización.A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	113	282	$20.71	$2,340.23	$5,840.22
64	22104-0315	480 302 1000 00	CHAMPIÑON FRESCO. Extremar técnicas de higienización en estado fresco..Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. Son vegetales carentes de clorofila.	K	SIN MARCA A GRANEL	218	546	$127.36	$27,764.48	$69,538.56
65	22104-0317	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	612	1,530	$16.86	$10,318.32	$25,795.80
66	22104-0318	480 302 1201 00	CHICHARO LIMPIO.A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	K	SIN MARCA A GRANEL	623	1,557	$109.38	$68,143.74	$170,304.66

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONTRATO No. D6M0003 CM1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR057-N-1-2026

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026

ANEXO 1 (UNO)

VIGENCIA: 01-ENE-2026 AL 31-DIC-2026 **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** **No. PROV. 00035515**

PARTIDA/GRUPO 1 : ALIMENTOS PERECEDEROS

SUBGRUPOS CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES.

67	22104-0088	480 302 1402 00	CHILE DE ARBOL. A granel, por peso en kilogramo, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	K	SIN MARCA A GRANEL	1	3	$61.58	$61.58	$184.74
68	22104-0088	480 302 1406 00	CHILE HABANERO HOSPITAL A granel, por peso en kilogramo en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	K	SIN MARCA A GRANEL	2	4	$92.04	$184.08	$368.16
69	22104-0088	480 302 1407 00	CHILE JALAPEÑO HOSPITAL A granel, por peso en kilogramo en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	K	SIN MARCA A GRANEL	28	71	$31.22	$874.16	$2,216.62
70	22104-0088	480 302 1409 00	CHILE POBLANO HOSPITAL A granel, por peso en kilogramo en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	K	SIN MARCA A GRANEL	348	871	$40.93	$14,243.64	$35,650.03
71	22104-0088	480 302 1410 00	CHILE SERRANO HOSPITAL A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	K	SIN MARCA A GRANEL	114	284	$52.84	$6,023.76	$15,006.56
72	22104-0340	480 302 1900 00	EJOTE. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	672	1,680	$37.56	$25,240.32	$63,100.80
73	23801-0118	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL Y GUARDERIA A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. zNota: en caso de que la bolsa no sea biodegradables, el costo lo asumirá el proveedor.	K	SIN MARCA A GRANEL	264	661	$24.77	$6,539.28	$16,372.97
74	22104-0343	480 805 200 00	EPAZOTE. A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Planta originaria de América, perteneciente a la familia de las quenopodiáceas, sus hojas son alternas muy aromáticas, elíptico lanceoladas.	K	SIN MARCA A GRANEL	92	231	$13.34	$1,227.28	$3,081.54
75	22104-0120	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA. Extremar medidas de higiene.A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	264	661	$28.01	$7,394.64	$18,514.61
76	22104-0045	480 302 2200 00	FLOR DE CALABAZA. A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico o cartón.	K	SIN MARCA A GRANEL	10	24	$56.86	$568.60	$1,364.64
77	22104-0150	480 302 2301 00	HABA VERDE SIN VAINA. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.El fruto es una vaina que contiene de una a tres semillas, de forma arriñonada, de 15 a 25 mm de largo y de 9 a 21 mm de ancho	K	SIN MARCA A GRANEL	108	269	$54.76	$5,914.08	$14,730.44
78	22104-0119	480 805 300 00	HIERBAS DE OLOR. A granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada. Se presentan las tres en un manojo como hierbas de olor o pueden adquirirse por separado.	K	SIN MARCA A GRANEL	10	25	$53.58	$535.80	$1,339.50
79	22104-0119	480 805 400 00	HOJA DE AGUACATE. A granel, por peso en gramos, en manojo, en bolsa de plástico perforada. Hojas del árbol de aguacate, perteneciente a la familia de las lauráceas, frondoso muy ramificado, alcanza 15 a 20 m de altura.	K	SIN MARCA A GRANEL	6	14	$14.78	$88.68	$206.92
80	22104-0119	480 805 400 00	HOJA SANTA A granel, por peso en gramos, en manojo, en bolsa de plástico perforada	K	SIN MARCA A GRANEL	2	6	$22.11	$44.22	$132.66
81	22104-0119	480 805 500 00	HOJA DE PLATANO, Frescas, a granel, por peso en gramos, en mazos que contienen varias hojas dobladas. Planta herbácea de la familia de las musáseas, sus hojas son alargadas y amplias, pueden alcanzar hasta 3 m, de color verde	K	SIN MARCA A GRANEL	12	29	$37.04	$444.48	$1,074.16
82	22104-0263	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso.	K	SIN MARCA A GRANEL	108	269	$27.73	$2,994.84	$7,459.37

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONTRATO No. D6M0003 CM1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR057-N-1-2026

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026

ANEXO 1 (UNO)

VIGENCIA: 01-ENE-2026 AL 31-DIC-2026 **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** **No. PROV. 00035515**

PARTIDA/GRUPO 1 : ALIMENTOS PERECEDEROS

SUBGRUPOS CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES.

83	22104-0119	480 302 0301 00	LAUREL. A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes. Hojas del árbol de la familia de las lauráceas, son de color verde y coriáceas, de gusto amargo y aroma muy inte	K	SIN MARCA A GRANEL	4	9	$37.15	$148.60	$334.35
84	22104-0181	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA HOSPITAL Se podrá utilizar para reserva de víveres o cuando el producto no está disponible en estado natural o su costo es mayor que el deshidratado.A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico.	K	SIN MARCA A GRANEL	1,178	2,945	$25.81	$30,404.18	$76,010.45
85	22104-0272	480 302 2800 00	NOPAL. Extremar su higienizaciónA granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	K	SIN MARCA A GRANEL	693	1,732	$23.31	$16,153.83	$40,372.92
86	22104-0217	480 302 2901 00	PAPA AMARILLA. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	3,469	8,672	$20.49	$71,079.81	$177,689.28
87	22104-0217	480 302 2903 00	PAPA CAMBRAY. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedor	K	SIN MARCA A GRANEL	29	72	$22.43	$650.47	$1,614.96
88	22104-0366	480 302 3000 00	PEPINO A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	834	2,086	$21.42	$17,864.28	$44,682.12
89	22104-0367	480 805 0600 00	PEREJIL. A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. El aroma de esta planta herbácea; umbelífera, imparte un sabor ligeramente amargo, los principales componentes del aceite esencial son: el apiol.	K	SIN MARCA A GRANEL	122	305	$25.15	$3,068.30	$7,670.75
90	22104-0370	480 302 3100 00	PIMIENTO MORRON A granel, por peso en kilogramos. Entrega en paquetes menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedor	K	SIN MARCA A GRANEL	345	862	$65.97	$22,759.65	$56,866.14
91	22104-0375	480 302 3200 00	PORO. Extremar su higienización A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	117	293	$25.07	$2,933.19	$7,345.51
92	22104-0244	480 302 3401 00	RABANO CHICO. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	74	184	$13.38	$990.12	$2,461.92
93	22104-0261	480 806 0400 00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Planta originaria de Asia, perteneciente a la familia de las Graminaceas, se le considera un pasto cuyas hojas son lineales y de olor a limón. Debido a sus aceit	K	SIN MARCA A GRANEL	1	2	$25.34	$25.34	$50.68
94	22104-0261	480 806 0500 00	TE DE MANZANILLA. A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Flor de líquidos blanco y centro amarillo de la planta herbácea de 60 cm de altura, ramificada, de la familia de las compuestas, de hojas par	K	SIN MARCA A GRANEL	31	77	$19.65	$609.15	$1,513.05
95	22104-0261	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL. A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Planta herbácea, de 30 cm de altura, aromática, pertenece a la familia de las Labiadas, de tallo cuadrangular erecto, hojas opuestas ovado-ob	K	SIN MARCA A GRANEL	3	8	$20.03	$60.09	$160.24
96	22104-0264	480 302 3600 00	TOMATE VERDE HOSPITAL Y GUARDERIA Extremar su higienizaciónA granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedo	K	SIN MARCA A GRANEL	1,114	2,785	$30.91	$34,433.74	$86,084.35
97	22104-0272	480 302 3700 00	VERDOLAGA HOSPITAL Extremar su higienizaciónA granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable, el costo lo asumirá el proveedor	K	SIN MARCA A GRANEL	198	494	$12.70	$2,514.60	$6,273.80

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONTRATO No. D6M0003 CM1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR057-N-1-2026

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2026

ANEXO 1 (UNO)

VIGENCIA: 01-ENE-2026 AL 31-DIC-2026 | **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** | **No. PROV. 00035515**

PARTIDA/GRUPO 1 : ALIMENTOS PERECEDEROS

SUBGRUPOS CARNE, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES.

98	22104-0277	480 302 3900 00	ZANAHORIA. A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	K	SIN MARCA A GRANEL	8,114	20,286	$18.84	$152,867.76	$382,188.24
								SUBTOTAL	**$3,529,575.96**	**$8,822,617.22**
									AMPLI 20%	**$1,764,523.44**
									GARANTIA CON MOD	**$176,452.34**

IMPORTES CON LETRA:

IMPORTE CONVENIO MODIFICATORIO: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 44/100 M.N.

IMPORTE GARANTÍA DE CONVENIO: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Puebla
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000379655-2026

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla

221901 H Especialidades CMN UMAE

200209 Nutrición y Dietética

Concepto: CIERRE EJERCICIO 2026 (51221001 - 42060801, VIVERES, CC_200209) CONV MOD 2026

Fecha Elaboración: 11/08/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 1,189,961.12
Cuenta: 51221001 VIVERES
COG 2210201

Unidad de Información: 221901

Centro de Costos: 200209

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,190.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

PUEBLA

GARCIA GARCIA ALEJANDRO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00002609-0001
Contrato: D6M0003

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ANA MARIA ZAMBRANO GARCIA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/10/2026 16:29

Certificado:

[redacted]

Firma:

hUgWtgRrvA6uo7R6HU277eKvz/0Jv7txu7b598qV8jtGyJfWSiI3T39w6sn0ZWBnUvwNRU6l0ebwgC1oANbhucRegHwZvMDnmqfo+U7zG62tRqUAc4B6yHp9m2oBt2xeKiKDs4mhVpyqVKX6rVUQvDCq1jbq7vjPtU4uhCruNr06/sMxdGo0fvta4y/PdEC4dxxowqKcpDUDTrWaahlaW4E2P7apR7a+5PMxoQjSz+ph2wBv5YeN/3AxABQYZ6LONVUmoEsvY9xfq+Yz9gygkMeITONXjlmramgO9pWZBvwAHvkHeLYUQPPkx+/Xlmhe2Sea9J/+9MpCxJ4o2Qqgzw==

Firmante: JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 02/10/2026 16:46

Certificado:

[redacted]

Firma:

xPZAP60fLp6WbgEV0ibf0K6TaPPiZ+8N28y9h/vwA++7vLd/a8JHPYxpBoMUbm7h3lVuwb6kwarBEDSaDPkIGGcPilZjg6WwhqDB97RVO93GrcmveV6vnwl5CCEx9IirynR6HIiJQFep7fcZTU5jbB2etZxXBOswpHKOKHqpSDTtIFBNwbVc0wAnpCTRQRakEZjlosU61Ts4HkbLa+T4TkZ7DvpciadfWbpwK48/ZWmopjEvBdqEl+hTaK05YRnw6H2RWhGpAHbB8om+qeclQuyokZxuImrGxa1lGh/gWhe2YxWUTMwLRbwhJ25keYpoVjJcz966MgzqUv12J4pGBg==

Firmante: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV
RFC: ADI991022KX2
Número de Serie: 10000000702988318
Fecha de Firma: 06/10/2026 12:25

Certificado:

MIIGpTCCBI2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDI5ODgzMTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMTAxOTE4NTUwNFoXDTI3MTAxOTE4NTU0NFowggEvMTowOAYDVQQDEzFBQkFTVE9TIFkgRElTVFJJQlVDSU9ORVMgSU5TVElUVUNJT05BTEVTIFNBIERFIENWMTowOAYDVQQpEzFBQkFTVE9TIFkgRElTVFJJQlVDSU9ORVMgSU5TVElUVUNJT05BTEVTIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDElMCMGCSqGSIb3DQEJARYWaW1wdWVzdG9zQGFiYWRpLmNvbS5teDElMCMGA1UELRMcQURJOTkxMDIyS1gyIC8gQU9BQTg5MDIwODFKMDEeMBwGA1UEBRMVIC8gQU9BQTg5MDIwOE1ERkxMTjA3MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAo9BqdFZlwmi7NHtYz6Z++9vLeTXxQ+nNsDW6zgVpi8ImWv3TH/MTjbnGyd4KBMIIiAv40iF+kQWZnpPcMKAq5TvhYHggf0CvirNlOuLiLP/o73UZrMVNjm2W+JrF9ML027w77O2zJb98wpzVQRDDv1bVFJQZ2N9x9dNIoEqn8ZxECjhc3YuPkduTpoDqE6hsKKiTVDmCUJKspYvi0swUiNTQ+f4x8MRDHBS68cMdrjhzfx+w2TbJ+4aROaUrWpZQluC0U3NFVD4VQX8weLMR0RX12/Kyw5tH7UxnTvdOUs09+UecTUK+Tm3M1b1JRcIWyvdBUMT3bYlvW748jF/UAwIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQBelVyEMJFc4U7onGGhg206yZlQW+VRFRUeLjaYa0PF0DUWgfDABSDgTDDlcqnPc+uk67fBsCyhvjpDB9a9CsNc83EiVXjairTwfaXwTmL0fM81x860sJaaJmgNR6XaNg9RtfYMfsXASXmZH6LFM/vYmyvvhG6EAeiTUimugPm0UU6Llkz0isDgMFmDcQ7GvSFTYLvN4HuF3VgPLap6aIoew0X9zxyMB/x8D/YLOe1Op8bCuFz5H/EIDgINUpyjbMHZtZekeT6jC14ZiHyYnfdVuZfxXBRFxNnLqPYX2PAgjxBtWIb9i7Lp9MLRNHRp8hyQYoCsEja2dUX0vbkwxpMO3nn54EYvlAT4jYeMUfrw0ykw2K+CJw5cI36akDnRg83L7kz75MtgQ6pBOQRtApsjsmlroTTU3HKZ7ooEBlV/KV6QOPE56RzDAh7l7L5p5WwdiHpvC6PcvWcmF85JRcIEpOa2peSt2iVFK2/ofdScYsg0gco5HVWYyojDOZL1nnjI1oB2xGpNgSloxGzaV9cFYZWAy8JmCNTD7oFgZ1sg0ELYuaL6kiOnIEu6mcmFj+D/TUyi//fWnuhTEWudZcMTX/ayf3m7MoW22fBYU0FlrzWwZxXwMSfukJmqICP4cOPBwqhyGil9HQkbJTkRmQgbc9WldNrF7qt3Uc3Kw8Pqwg==

Firma:

LA INFORMACION TESTADA CONSISTE EN CADENA ORIGINAL, R.F.C., NUMERO DE SERIE, CERTIFICADO, CLASIFICADA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS I, IV, DE LA LGTAIP, TODA VEZ QUE ES DATO PERSONAL CONCERNIENTE A PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00002609-0001
Contrato: D6M0003

CXBlSAZHdUeVjD6/qqixE/o5x/kr/lsLH7lHGLemPYz2x9Ra36Bv5Y0UBQqA5HYSw1fDmQNwBHd/nSpeX5BsOUvx8sAW8gGG1nNNs4TS+2tfsvV6TJqjomJP0XBwCy03B5WcR3QCG3kbCiheMmKxWxalz7/csb2h
LATQNz0HV4VNxh0Ah+vwF8UWdBWvTQ7wAjHU7MFxSACuzU6Vnp4z+Agl1MIcvWQEj5lvkBtKH9jJz940l9vNQJ8pZZPeGSOb8Z+76/04gvyGTwiUZT5EmMfLko1I2ILiHNIWetKKflX1Uzf5AEZzbU6WXvJzo/w0
VNJ5akS1I1hiuYm3PfgYXQ==